

Procedimiento para la impartición de la asignatura “Desarrollo del espíritu participativo y solidario” (DEPYS)

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
3	22/06/2015	Actualización curso 2015/2016	VROA	Decanos/SGC/VOA	
4	Junio 2021	Revisión y modificación	VOA	VOA/VEE/ASEJU	

Versión aprobada por el Consejo Rector en su reunión del 25 de junio de 2021.



1. Opciones para cursar la asignatura

En los estudios de Grado se contempla la obtención y el reconocimiento de 6 ECTS por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación solidarias y de cooperación tal y como refleja el Real Decreto 1393/2007 (legislación consolidada).

En la Universidad Nebrija la obtención de dichos créditos se constituye en la materia denominada Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario (en adelante DEPYS), y tiene como objetivo el dar cabida a estas actividades, así como contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de fomento de la cultura de la paz.

Para obtener los créditos correspondientes a esta asignatura, los estudiantes tienen 6 opciones:

- A** Cursar y superar la asignatura **Ética del Voluntariado** (programada en el semestre y curso que figuran en la memoria de verificación en el plan de estudios en cada grado).
- B** Cursar y superar la asignatura **Derechos Humanos** (programada en el semestre y curso que figuran en la memoria de verificación en el plan de estudios en cada grado).
- C** Obtener los 6 créditos a lo largo de su titulación, participando en **Actividades Universitarias**. Las actividades que aportarán créditos al estudiante son las siguientes:

C.1 Participación en los Clubes

- Cineclub (2 ECTS)
- Club MEDIALAB (2 ECTS)
- Club de aventura y viajes (2 ECTS)
- Club del automóvil (2 ECTS)
- Club de diseño (2 ECTS)
- Club internacional (2 ECTS)
- Club de arte (2 ECTS)
- Club de debate (2 ECTS)
- Club de voluntariado (2 ECTS)
- Club de deportes (3 ECTS)
- Club ADN/Tocados (2 ECTS)
- Club emprendedores (2 ECTS)
- Club de teatro (2 ECTS)
- Club de informática (2 ECTS)
- Club BUDDY (2 ECTS)

C.2 Representación de estudiantes:

- Miembro del Consejo de delegados
Delegado de grupo hasta 1 crédito/año
- Presidente del Consejo de delegados
de Centro/Facultad
Delegado de titulación hasta 1 crédito/año
- Presidente del Consejo de Delegados
Delegado de Facultad hasta 1 crédito/año
- Miembro de la Comisión de Participación
Presidente del Consejo de delegados hasta 1 crédito/año.

C.2 Actividades académicas variadas (ciclos de conferencias, seminarios, cursos de verano, etc.). Dependiendo de que las actividades sean propias de la Universidad o externas a la misma, cada departamento académico determinará qué actividades son susceptibles de ser reconocidas como créditos y el número de los mismos. Máximo 1 crédito/año

No se otorgarán créditos fraccionados en ninguna actividad de la asignatura DEPYS.

Los ECTS de matrícula de las opciones A y B, como cualquier otra asignatura contemplada en un plan de estudios de una titulación, computarán a efectos de calcular el % de créditos aprobados mínimos para permanecer en la Universidad, así como para el paso de curso. Igualmente, computarán para la obtención de la nota media del expediente del estudiante.

Estas circunstancias no se aplicarán en el apartado C (Actividades universitarias).

2. Matrícula, pago y calificación

2.1. Matrícula, pago y calificación para las opciones A y B (asignaturas Ética del Voluntariado y Derechos Humanos)

2.1.1. Matrícula.

Al realizar la automatrícula (ATM) el estudiante podrá matricularse conforme a las opciones A y B.

Estas asignaturas aparecerán en la ATM, solo en el curso en que se haya incluido la asignatura DEPYS en la memoria de verificación en su plan de estudios (en aquellas titulaciones que así la contemplen).

El Servicio Informático (SI) proporcionará listados de matrícula como en cualquier otra asignatura

2.1.2. Pago.

El pago de la matrícula en este caso se realiza como cualquier otra asignatura en el inicio del curso.

En estas dos opciones el estudiante realizará el pago una sola vez. Si la calificación es una nota inferior a 5 (Suspenso), en las dos convocatorias de las que dispone en el curso matriculado, el estudiante deberá repetir la misma asignatura el curso siguiente, pero no se le cobrará de nuevo.

2.1.3. Calificación

La asignatura se calificará con un valor numérico comprendido entre el 0 y el 10 y será incluida por el profesor de la asignatura, vía SSP, en los plazos establecidos según el semestre en el que esté planificada la asignatura.

Como el resto de las asignaturas de grado, tendrá un máximo de 6 convocatorias para obtener la calificación de Aprobado y será obligatorio repetir esta asignatura hasta su superación, sin posibilidad de cambio una vez matriculado en la misma y cumplido el plazo de modificación de matrícula marcado por Secretaría de Cursos.

2.2. Matrícula, pago y calificación para la opción C.1. (Clubes)

2.2.1. Matrícula

La lista de clubes activos está disponible en la página web de la Universidad y se actualizará cada curso. Los criterios para reducir o ampliar los Clubes serán el número de matriculados en años anteriores así como las solicitudes de estudiantes y Departamentos Académicos.

El estudiante se matriculará a través de la ATM a comienzo de curso, dónde se le informará de la organización relativa al Club. La matrícula en los Clubes será anual.

El estudiante podrá seleccionar esta opción durante todos los años que dure el grado que esté cursando, desde 1º hasta 5º, en su caso, aunque haya excedido los 6 ECTS asociados a DEPYS.

El estudiante podrá matricularse de un máximo de 2 clubes en cada curso académico, independientemente de que curse además las asignaturas de Ética del voluntariado y/o Derechos humanos.

El estudiante deberá haber obtenido 6 ECTS en clubs durante los diferentes cursos de los que consta el grado en el que se haya matriculado. No tiene obligación pues de matricularlos/superarlos en un curso académico concreto.

Si en un curso académico el estudiante se matricula en clubes y obtiene una calificación de NO APTO, no tendrá obligación de matricularse en el curso siguiente.

Una vez iniciado el curso académico, el Departamento de Clubes Nebrija establecerá los plazos de los que disponen los estudiantes para poder cambiar de club. Los coordinadores responsables de los clubes tendrán en cuenta la posible incorporación tardía, a la hora de evaluación.

Si un estudiante decide obtener los créditos de DEPYS a través de la opción C.1 (Clubes) ya no podrá en años sucesivos obtenerlos a través de las opciones A y B, debiendo completar los 6 ECTS a través de la opción C.1, junto con los que obtenga, en su caso a través de las vías C2 (representación estudiantes) y C3 (actividades académicas).

2.2.2. Pago

El pago se realizará al matricularse y se hará cada vez que se matricule en un club. No se hará una sola vez, sino todas y cada una de las ocasiones.

El precio será diferente si la matrícula en el Club otorga ECTS o si no lo hace porque ya excede los 6 ECTS. En este segundo caso se abona sólo la cuota del club que será más baja que la del precio por crédito. Cada curso académico, se actualizará la lista de precios por ECTS y por cuota de club.

En el caso de exceso de créditos, si al matricularse en un club de 2 ECTS se anota uno solo por exceso de créditos, se cobrará un solo ECTS.

2.2.3. Calificación

Cada Club tiene un coordinador que calificará y firmará el acta con las anotaciones de APTO o NO APTO en cada estudiante utilizando para ello el SSP como en cualquier asignatura.

No se asignarán nunca valores intermedios, por ejemplo 1 ECTS en un club en el que se puedan obtener 2 ECTS/año, solo se puntuará APTO o NO APTO por el total de los ECTS asignados a cada Club.

Cuando al final del curso se califique vía SSP la asignatura del club específico, si la calificación es APTO, el Sistema Informático volcará los créditos obtenidos a la asignatura genérica Clubes sumándolos a los que llevara obtenidos en su caso y aparecerán en su expediente como APTO, con el año y el curso de este último volcado.

El Sistema Informático permitirá consultar esta anotación interna, aunque no se visualice en el expediente académico.

2.2.4. Exceso de créditos

En el expediente de matrícula, se admitirán hasta un máximo de 6 ECTS en esta asignatura, sumando a la cantidad total de ECTS que ha conseguido el estudiante únicamente los ECTS que le restan para conseguir los 6 ECTS finales y necesarios.

El sistema permitirá siempre la matrícula por clubes, aunque ya hubiese excedido los 6 ECTS, (a efectos de incluir en el listado de cada club al estu-

dante correspondiente) pero no se añadirá a su expediente académico. Se guardará internamente para hacer el listado de estudiantes de ese club.

Si a un estudiante le falta 1 ECTS y se matricula en dos clubes se le anota 1 ECTS únicamente en el primer club de los que se matricule, aunque internamente incluye los dos en los listados de ambos clubes.

En la lista de cada club habrá estudiantes que cursen créditos y otros que no. Se facilitará el listado completo de estudiantes de cada club al coordinador del correspondiente club, separando los que obtienen créditos, que aparecerán en el SSP para calificar, de los que no tienen créditos pendientes, y, por lo tanto, no será necesario calificarlos.

2.3. Matrícula, pago y calificación para las opciones C.2 y C.3 (Representación Estudiantil y Actividades académicas varias)

2.3.1. Matrícula, calificación y pago a través de la opción C.2 (Representación estudiantil)

Los créditos otorgados a través de la opción C.2 (Representación de estudiantes), **deberán ser solicitados por el estudiante**, si así lo desea, al finalizar el curso académico mediante "solicita" al Coordinador del Consejo de delegados en Secretaría de Cursos y acompañado del correspondiente informe favorable del tutor (Anexo I).

El coordinador del Consejo de delegados, informará si los estudiantes que han solicitado el reconocimiento de ECTS son APTOS o NO APTOS. Para que al estudiante se le asignen los ECTS correspondientes al desempeño correcto de la función realizada, el informe favorable del tutor deberá incluir la calificación de APTO. La calificación de NO APTO no supondrá la superación de dichos ECTS.

Secretaría de Cursos realizará la anotación en el expediente del estudiante (por lo tanto no se califica mediante SSP), y el Servicio Informático informará al Dpto. de Administración para proceder al cobro en ese momento, ejecutando de esta forma la matrícula y calificación en el mismo acto.

Secretaría de Cursos archivará en el expediente del estudiante el informe favorable del tutor.

En esta opción, por lo tanto, se realiza la matrícula, la calificación y el pago en el mismo acto.

El pago se hará cada vez y siempre que se matricule a través de la opción C.2.

Si ya hubiere completado los 6 ECTS correspondientes a DEPYS y por error el estudiante solicita la matrícula por esta vía C.2, no se anotará nada en su expediente.

2.3.2. Matrícula, calificación y pago a través de la opción C3 (Actividades académicas varias)

Los créditos otorgados a través de la opción C.3 (Actividades académicas varias), definidas por el Departamento, también puede solicitarlos el estudiante, si lo desea, en Secretaría de Cursos, presentando el correspondiente certificado del Departamento (Anexo I) donde se hará constar el curso académico, la actividad desarrollada por el estudiante, el número de créditos (que será como máximo 1 ECTS/año no fraccionable) y calificación que será siempre de APTO, porque de lo contrario no instará la anotación en el expediente.

El pago se hará cada vez y siempre que se matricule por la vía C.3.

Al igual que en la opción C.2, en el mismo acto se genera la matrícula, se califica y se realiza el pago.

Al igual que en las opciones C.1 y C.2, el sistema volcará y acumulará los créditos obtenidos en la asignatura genérica.

3. Anotación en el expediente del estudiante

En el expediente del estudiante podrá aparecer cualquiera de las siguientes asignaturas correspondientes a cada opción con los nombres indicados:

(Código correspondiente) Desarrollo del espíritu participativo y solidario: Ética del voluntariado

(Código correspondiente) Desarrollo del espíritu participativo y solidario: Derechos humanos

(Código correspondiente) Desarrollo del espíritu participativo y solidario: Clubes

(Código correspondiente) Desarrollo del espíritu participativo y solidario: Actividades académicas varias

Tal y como se ha indicado:

En las opciones A y B será un valor numérico comprendido entre el 0 y el 10

En la opción C.1 (Clubes) puede ser APTO o NO APTO

En las opciones C.2 y C.3 solo se anotará si es APTO, no contemplándose la posibilidad de NO APTO.

El curso de superación de la asignatura DEPYS, para las opciones A y B, será el año en que se cursa y aprueba la correspondiente asignatura, anotándose entonces el periodo, el curso y los créditos, así como la calificación.

Para las opciones C.1, C.2 y C.3 las fechas serán las del año de la última anotación en cada una de ellas. El periodo será C (curso completo).

Internamente el sistema sí permitirá ver el detalle desagregado de en qué año cursó cada una.

En las vías C.1, C.2 y C.3 como convocatoria aparecerá siempre la primera, en el resto de opciones, figurará la convocatoria de superación de la asignatura.

4. Materias de participación y voluntariado para las titulaciones de Enfermería y Fisioterapia

En el caso de los planes de Estudio del Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia, DEPYS no es una asignatura, es una materia de 6 ECTS que se divide en dos asignaturas optativas.

- Actividades de voluntariado. 3 ECTS
- Actividades de participación. 3 ECTS

4.1. Actividades de voluntariado

El estudiante se puede matricular de la asignatura Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario en cualquier curso del grado, desde 1º hasta 4º.

Las actividades de voluntariado pueden tener una duración variable, de forma que el resultado de cursar esta asignatura cada año puede implicar el asignar 1, 2 ó 3 ECTS en el acto de matrícula y calificación.

Asimismo, el momento de realización de esas actividades puede ser variable, se pueden realizar a lo largo del curso o durante las vacaciones, en cuyo caso se matricularía en el curso académico siguiente.

Una vez matriculado la primera vez, el estudiante tendrá la obligación de completar los 3 ECTS de esta asignatura a lo largo de la carrera.

La matrícula se realizará a instancias del estudiante, mediante solicitud dirigida al Departamento de Secretaría de Cursos en cualquier momento a lo largo de cualquier curso, después de realizada la actividad de voluntariado.

El profesor responsable de esta asignatura o el Jefe de Estudios, certificarán la realización de esa actividad de voluntariado, conforme al Anexo II.

Los ECTS de matrícula de esta asignatura no computarán a efectos de calcular el % de créditos aprobados mínimos para permanecer en la Universidad, ni en el numerador ni en el denominador.

4.2. Actividades de participación

Los estudiantes pueden obtener los 3 créditos de esta asignatura a lo largo de su titulación, participando en actividades universitarias. Las actividades que aportarán créditos al estudiante, podrán ser:

1 Participación en los Clubes (opción C.1)

- Cineclub (2 ECTS)
- Club MEDIALAB (2 ECTS)
- Club de aventura y viajes (2 ECTS)
- Club del automóvil (2 ECTS)
- Club de diseño (2 ECTS)
- Club internacional (2 ECTS)
- Club de arte (2 ECTS)
- Club de debate (2 ECTS)
- Club de voluntariado (2 ECTS)
- Club de deportes (3 ECTS)
- Club ADN/Tocados (2 ECTS)
- Club emprendedores (2 ECTS)
- Club de teatro (2 ECTS)
- Club de informática (2 ECTS)
- Club BUDDY (2 ECTS)

2 Representación de estudiantes (opción C.2):

- Miembro del Consejo de delegados
Delegado de grupo 1 crédito/año
- Presidente del Consejo de Delegados
de Centro/Facultad
Delegado de titulación 1 crédito/año
- Presidente del Consejo de Delegados
Delegado de Facultad 1 crédito/año
- Miembro de la Comisión de Participación
Presidente del Consejo de delegados 1 crédito/año.

3 Actividades académicas varias (opción C.3) (ciclos de conferencias, seminarios, cursos de verano, etc.). Dependiendo de que las actividades sean propias de la Universidad o externas a la misma, cada Departamento Académico, o en su caso el Director del Centro, determinará qué actividades son susceptibles de ser reconocidas como créditos y el número de los mismos. **Máximo 1 crédito/año.**

No se otorgarán créditos fraccionados en ninguna actividad de esta asignatura.

La matrícula y calificación de estas 3 opciones se realizará tal como se ha indicado en los apartados 2.2 y 2.3 de este documento.

La comprobación del exceso de créditos se realizará con los 3 ECTS máximos en lugar de 6 ECTS.

5. Entrada en vigor y ámbito de aplicación.

Este procedimiento entrará en vigor el curso siguiente al de su publicación, y será de aplicación para aquellas titulaciones que contemplen la asignatura «Desarrollo del espíritu participativo y solidario» dentro de sus planes de estudio verificados.



ANEXO I

INFORME DEL TUTOR PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES

Asignatura “Desarrollo del espíritu participativo y solidario” Obtención de créditos por Representación de estudiantes

Informe del tutor

Nombre y apellidos del estudiante:

Curso académico:

Puesto de representación desempeñado. Marcar con una cruz lo que proceda

Miembro del Consejo de Delegados: 1 ECTS

Presidente del Consejo de Delegados de Centro/Facultad: 1 ECTS

Presidente del Consejo de Delegados, miembro de la Comisión de Participación: 1 ECTS

Total ECTS:

Fecha:

Nombre del tutor:

Grupo de curso:

Firma



ANEXO I

INFORME DEL PROFESOR PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Asignatura “Desarrollo del espíritu participativo y solidario” Obtención de créditos por Actividades académicas varias

Informe del profesor responsable de la actividad académica

Nombre y apellidos del estudiante:

Año académico:

Descripción de la actividad académica desempeñada:

Total: 1 ECTS:

Fecha:

Nombre del profesor responsable:

Firma:



ANEXO II

INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO.

Asignatura “Actividades de voluntariado” Modelo de Informe del profesor responsable

Informe del responsable académico

Nombre y apellidos del estudiante:

Año académico:

Descripción de la actividad de voluntariado desarrollada:

Fechas: desde el hasta el

Lugar o centro donde se ha realizado:

Detalle de la actividad realizada:

Número de créditos que se conceden: ECTS

Fecha del informe:

Cargo y nombre del Responsable académico:

Firma:
